

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO
EMPLEO PLANTA DE EMPLEOS ADMINISTRATIVOS SECRETARÍA EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL - SGP
Reiteración Publicación Encargo por Derecho Preferente en una (1) Vacante Temporal (Mientras Encargo Titular)
Páginas No.716 y 717 - manual de funciones Decreto No. 542 del 10 de noviembre de 2021

EMPLEO A PROVEER			ASIGNACIÓN SALARIAL	AREA FUNCIONAL	UBICACIÓN PRINCIPAL DEL EMPLEO
Denominación	Código	Grado			
TECNICO OPERATIVO	314	08	\$ 4.183.336	GRUPO DE SISTEMA DE INFORMACION	BUCARAMANGA

PROPÓSITO PRINCIPAL

Apoyar técnica y operativamente las actividades de registro, consolidación, verificación y control de información para la pre-liquidación y liquidación de la nómina, del personal de la Secretaría de Educación Departamental, de acuerdo con la normatividad aplicable.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADÉMICA	Título de formación técnica, profesional o tecnológica o aprobación del pensum académico de educación superior en formación profesional en los núcleos básicos de conocimiento en: Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Administración; Economía; Sociología, Trabajo Social y afines; Derecho y afines	EXPERIENCIA	Doce (12) meses de experiencia laboral
----------------------------	--	--------------------	--

ALTERNATIVA

FORMACION ACADÉMICA	Tres (3) años de experiencia relacionada por título de formación tecnológica o de formación técnica profesional adicional al inicialmente exigido, y viceversa.	EXPERIENCIA	Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia laboral.
----------------------------	---	--------------------	--

NOTA 1: EL ENCAGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA HA PROVEER - ART. 24 LEY 909 DE 2004, MODIFICADO POR LA LEY 1960 DEL 27 DE JUNIO DE 2019.

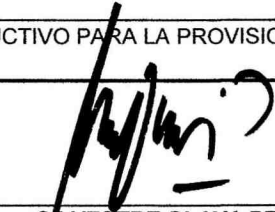
NOTA 2: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENTE SE REALIZÓ TENIENDO EN CUENTA EL INSTRUCTIVO DEFINIDO POR LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE

NOTA 3: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARON PARA ESTE ESTUDIO, FUERON LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES Y LO CONSIGNADO EN EL APLICATIVO SIGEP DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN.

NOTA 4: LOS CRITERIOS DE DESEMPATE SE APLICARON CONFORME A LO DISPUESTO EN EL INSTRUCTIVO ES-GETH-IN-01 - INSTRUCTIVO PARA LA PROVISION TRANSITORIA DE EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA



SANDRA PATRICIA QUIROS MARÍN
SECRETARIA DE DESPACHO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA



SILVESTRE OLAYA PEÑA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

FECHA DE FIJACIÓN: **06 FEB 2025**

POR UNO (01) DÍA HÁBIL